ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	Código: GDO-F-02	Radicado: **20252000074193** Fecha: 06-02-2025
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 3	

ASUNTO: Reunión de viabilidad prórroga N°1 al contrato 3293 de 2024		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Subdirección de Equipamientos Culturales – SEC.
LUGAR: Virtual	**FECHA**: 06/02/2025	**HORA:** 2:00 P.M. A 3:30 P.M.

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
SILVIA OSPINA HENAO	Subdirección de Equipamientos Culturales	Subdirectora de Equipamientos Culturales	silvia.ospina@idartes.gov.co	Comunicación vía correo electrónico	
NELSON ARMANDO BENAVIDES CASTILLO	MERGE SAS	Representante Legal	Merge@mergee.com.co	Comunicación vía correo electrónico	

ORDEN DEL DIA

1. Análisis de la viabilidad de la prórroga N°1 al contrato de compraventa Nº3293 - 2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Que en la ciudad de Bogotá, siendo el día seis (06) de febrero de 2025, se reunieron Silvia Ospina Henao – Subdirectora de Equipamientos Culturales y supervisora del Contrato de Compra Venta N°3293-2024; así como Nelson Armando Benavides Castillo - representante legal de la empresa MERGE SAS – empresa contratista, con la finalidad de analizar la viabilidad de suscribir prórroga N°1 al contrato del asunto.

Que el contrato electrónico de compraventa 3293-2024, tiene como objeto: *"Adquisición y puesta en funcionamiento de un proyector 4K en tecnología láser y sus accesorios, un lente de tiro ultra corto, y un andamio de seguridad con su sistema de colgado para el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, de conformidad de las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Distrital de las Artes- IDARTES."*

Que el contrato electrónico de compraventa 3293-2024, se suscribió en la plataforma transaccional secop II el día 06 de diciembre de 2024, por un valor inicial de CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($426.140.000) INCLUIDO IVA.

Que el contrato electrónico de compraventa 3293-2024, se dio inicio de ejecución el 12 de diciembre de 2024 y se encuentra vigente hasta el 11 de febrero de 2025.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Que al contrato electrónico de compraventa 3293-2024, el 24 de enero de 2025, se realizó aclaratorio en relación a quien ejerce la supervisión, que en este caso es por la Subdirectora de Equipamientos Culturales.

Que mediante comunicación del día cinco (05) de febrero de 2025, el representante legal de la empresa MERGE SAS, solicita a la entidad analizar la viabilidad de realizar prórroga N°1 al contrato N°3293-2024, argumentando lo siguiente:
"(…) Por medio de la presente, y en el marco del Contrato 3293 de 2024, nos permitimos solicitar muy respetuosamente una prórroga en el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que la vigencia actual del contrato finaliza el 12 de febrero de 2025.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de coordinar la entrega del contrato en mención con la programación del teatro, asegurando que la ejecución de los trabajos no afecte el desarrollo de las actividades artísticas y culturales programadas. Adicionalmente, el proceso de instalación requiere el montaje de andamio especializado por parte de la fábrica Layher, cuyo acompañamiento técnico es esencial para garantizar condiciones óptimas de seguridad y calidad.

Debido a la disponibilidad del proveedor y la agenda del teatro, ha sido necesario ajustar el cronograma de ejecución.

Solicitud específica:
En virtud de lo anterior, solicitamos atentamente la extensión del Contrato 3293 de 2024 hasta el 28 de febrero de 2025, con el fin de garantizar la correcta entrega y puesta a punto de este contrato, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y de seguridad exigidos por Idartes, sin afectar la programación del teatro.

Agradecemos de antemano su comprensión y gestión frente a esta solicitud. Quedamos atentos a cualquier información o requerimiento adicional para su trámite y aprobación."

Seguidamente Silvia Ospina Henao, Subdirectora de equipamientos Culturales, en calidad de Supervisora del contrato de compraventa 3293-2024, y teniendo en cuenta lo informado por el contratista, en razón a que no se afecta la prestación del servicio y no representa costos adicionales para la entidad, manifiesta estar de acuerdo con la solicitud y aprueba la prórroga hasta el 28 de febrero del 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, prorrogar el contrato electrónico de compraventa 3293-2024, en los siguientes términos:

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 83 días calendario, hasta el 28 de febrero de 2025, posterior al cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Gestionar el trámite de prórroga del contrato 3293-2024, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente reunión ante la O.A.J.	SEC	09/02/2025
Aprobar en la plataforma Secop II, la prórroga No.1, del contrato N°3293-2024	MERGE SAS	Una vez se notifique la prórroga N°1
Modificar las garantías inicialmente constituidas	MERGE SAS	Una vez aprobada la prórroga No.1

Documento 20252000074193 firmado electrónicamente por:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 07-02-2025 14:07:57

Revisó: JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN - Profesional Universitario - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 1 folios

32157067abb5b641213cd82611ee55afbbe47794a5fc9ec000f9538f16120b17
Codigo de Verificación CV: 81632 Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.